



Ayuntamiento de
HUELVA

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SEVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS – A.I.E. PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

En Huelva, a 20 de diciembre de 2023

Don/Doña Pilar Miranda Plata con DNI 29785219N, en representación del el Ayuntamiento de Huelva, debidamente facultado para ello en virtud del ordenamiento vigente en materia de régimen local (en adelante el Ayuntamiento).

D. Ricardo Bordería Orejas con DNI 00825193E, en representación de la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E. (en adelante "Gestora"), en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 27 de enero de 2023 otorgado por el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trolez bajo el número 76 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de febrero de 2023 al tomo 41126, folio 165 e inscripción 191.

EXPONEN

PRIMERO. – Que con efecto 2020, se firmó entre EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

SEGUNDO.- Que conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, éste tiene un plazo de vigencia de 4 años, con efecto a partir del 1 de enero de 2020 y vencimiento el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse una sola vez y hasta un máximo de 4 años adicionales, por acuerdo unánime de las partes, que deberá ser formalizado antes de la finalización de su plazo de vigencia.

TERCERO.- Que con el fin de dar continuidad a la prestación objeto del dicho Convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo periodo de cuatro años, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DE LA PRÓRROGA.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por 4 años, del Convenio de Colaboración firmado entre EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Por lo tanto, los efectos de la presente adenda a este Convenio de Colaboración se extenderán desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDA.- CLÁUSULAS RESTANTES.

El resto del contenido del Convenio quedará inalterado y vigente en sus propios términos. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento.

Fdo. Pilar Miranda Plata
Orejas

Por la Gestora

Fdo. Ricardo Bordería